

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Número 17

Cédula de notificación

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 410 de 2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Marzouk El Abdellaoui y El Mhadi Ben Ali Mouh contra Nicolás Cádiz Cádiz, Ezequiel Cádiz Muñoz, Contratas Cádiz 2007, S.L. y Construcciones Cádiz, C.B., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva se acompaña:

Se tiene por ampliada la demanda contra Construcciones Cádiz, C.B. y Ezequiel Cádiz Muñoz.

Acumúlese a estos autos los que se siguen en este Juzgado con el número 467 de 2008, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Cítese a las partes para los actos de conciliación y juicio oral señalados para el día 5 de noviembre de 2009, a las 11,15 horas, en la sede de este juzgado.

Requírase a las demandadas para que aporten la documentación interesada.

Cítese al Fogasa

Cítese a las demandadas cautelarmente por medio de edictos.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que propongo a S.Sa. para su conformidad, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marzouk El Abdellaoui, Nicolás Cádiz Cádiz, El Mhadi Ben Ali Mouh, Ezequiel Cádiz Muñoz, Contratas Cádiz 2007, S.L. y Construcciones Cádiz, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid 22 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, Paloma Muñiz Carrión.

N.º I.- 7546